

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

=====

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE en observancia con lo establecido en el Capítulo III, artículos 66 y 67 del Decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de CONCURSO DE MERITOS, conforme a la siguiente información:

OBJETO: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO INTEGRAL- HIDRAULICO DEL ARROYO CATALINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO ATENCION INTERESADOS EN EL PROCESO: La dirección es CARDIQUE, Secretaría General, ubicada en el barrio Bosque, sector Manzanillo, Transversal 52 No. 16-190.

Correo electrónico: dirección@cardique.gov.co

Teléfonos: 6694059 -6694062 – 6694394

DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONETES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada directamente en la Recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ubicada en la Transv. 52 N° 16 – 190, Barrio Bosque, Sector Manzanillo, de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., en el horario comprendido entre las 07:00 Am a 12.00 m y de 1:00 pm a 04:00 pm. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: dirección@cardique.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación se desarrollará mediante el evento de CONCURSO DE MERITOS, reglamentado por el Decreto N° 1510 del 17 de Julio de 2013, Capítulo III, Artículos 66 y 67

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros:

- Se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y -contratación directa.

De acuerdo con el Capítulo III, Artículo 66, se establece:

Procedencia del Concurso de Méritos: Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: dirección@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

1. CONCURSO DE MÉRITOS: Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos.

Por el tipo de selección que se aplicará para contratar la consultoría a lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Capítulo III, Artículos 66 y 67 del Decreto 1510 de 2013, la modalidad de selección del contratista que debe aplicarse para esta contratación es un Concurso de Méritos.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: QUINCE (15) DIAS

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:La fecha límite de presentación de ofertas será hasta el día 05 de Diciembre de 2014 (Ver Cronograma).

Las propuestas deben ser entregadas directamente en la Recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ubicada en la Transv. 52 N° 16 – 190, Barrio Bosque, Sector Manzanillo, de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en los formatos contenidos en los Anexos, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:El valor estimado del contrato es de CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$100.000.000.00) IVA (16%) incluido.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: La Corporación adelantara este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No 670 expedido por la oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional Del Canal Del Dique CARDIQUE

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Una vez verificado el listado de entidades públicas incluidas en los capítulos de Contratación pública de Acuerdos Comerciales y de conformidad con lo establecido en los artículos 148 y ss del Decreto 1510 de 2013, esta contratación se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el estado Colombiano.

Acuerdo internacional	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO			NO
Chile	NO			NO
Estados Unidos	NO			NO
El Salvador	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Honduras	NO			NO
Liechtenstein	NO			NO
Suiza	NO			NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	NO			NO

CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

Comunidad Andina de Naciones	NO			NO
------------------------------	----	--	--	----

MIPYME: El proceso contractual no será susceptible de ser limitado a MIPYMES hasta tanto no se cumplan con los parámetros establecidos en el artículo 152 del decreto 1510 de 2013.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado para **ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑO INTEGRAL- HIDRAULICO DEL ARROYO CATALINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**.

La presente contratación se desarrollará mediante el evento de CONCURSO DE MERITOS, reglamentado por el Decreto N° 1510 del 17 de Julio de 2013.

La Selección del Contratista se realizara a través de la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicio de apoyo a la construcción
811015	Servicios de Ingeniería

La entidad verificara los requisitos mínimos habilitantes tales como la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, financiera, de organización y operacional. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta la información suministrada en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio y/o documentos solicitados y aportados por los proponentes.

Criterios de Evaluación

Una vez que se haya determinado que las propuestas se ajustan al Pliego de Condiciones y por consiguientes son declaradas hábiles, se procederá a su calificación, bajo el siguiente procedimiento:

Las propuestas serán ponderadas conjuntamente, teniendo en cuenta los siguientes factores de calificación, sobre una asignación máxima total de 100 puntos de acuerdo con la siguiente distribución:

EXPERIENCIA (AÑOS)	PUNTAJE
Si tiene más de diez (10) años de expedida la tarjeta profesional	30 puntos
Si tiene más de quince (15) años de expedida la tarjeta profesional	30 puntos
Si es especialista en Hidráulica, Recursos Hídricos o afines.	40 puntos
Si es magister en hidráulica o afines	50 puntos
Si dentro de los contratos aportados, acredita el desempeño como director de consultoría y/o diseños de	

obras de manejo de recursos hídricos y/o hidrológicos, en cinco (05) contratos o proyectos.	70 puntos
Por cada contrato adicional que aporte a los cinco (05) exigidos en el numeral, inmediatamente anterior que acredite el desempeño como director de consultoría y/o diseños de obras de manejo de recursos hídricos y/o hidrológicos, hasta cuatro (04) contratos más, asignándose 10 puntos por cada contrato adicional aportado.	40 puntos
Si máximo en un (01) de los contratos acreditados en su conjunto superan el Presupuesto Oficial se le asignaran 40 puntos, si fuera en dos (02), se le asignaran 20 puntos si fueran más de dos (02) se le asignarán 10 puntos	40 puntos

Especialistas.- (Total a calificar: 500 Puntos): Los profesionales ofrecidos para el cargo de especialista serán estudiados en forma individual. Cada uno de los profesionales ofrecidos para el cargo de Especialista debe acreditar lo que a continuación se describe.

Especialista en Hidráulica (200 puntos): Ingeniero civil o ingeniero hidráulico con Maestría y/o especialización en hidráulica y/o recursos hidráulicos y/o áreas afines. Experiencia profesional general igual o superior a diez (10) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica mínima de tres (03) años como especialista Hidráulico en proyectos de adecuación hidráulica en las que se hayan desarrollado como consultor de cualquiera de las siguientes actividades: diseño de obras hidráulicas (Canales y/o vertederos y/o Boxculvert y/o Alcantarillas y/o muros en gaviones y/o muros de contención, y/o bocatomas, y/o presas, y/o estaciones de bombeo, y/o compuertas, y/o sistema de abastecimiento de agua potable, y/o sistemas de drenajes). Acreditará por lo menos 3 proyectos en los que se haya desempeñado como diseñador y/o asesor y/o consultor y/o director de consultoría. El Especialista en Hidráulica debe tener una dedicación de 50%.

EXPERIENCIA (AÑOS)	PUNTAJE
Si tiene más de diez (10) años de experiencia general contada a partir de expedida la tarjeta profesional	30 puntos
Si tiene más de tres (03) años de experiencia específica	30 puntos
Si es especialista en Sanitaria y Ambiental, Hidráulica, Recursos Hídricos o afines.	40 puntos
Si es magister en hidráulica o afines	50 puntos
Si dentro de los contratos aportados, acredita el desempeño como director de consultoría y/o diseños de obras de manejo de recursos hídricos y/o hidrológicos, en cinco (05) contratos o proyectos.	50 puntos

Especialista en Geotecnia (100 puntos): Ingeniero civil y/o Geólogo con especialización en Geotecnia, vías y/o afines. Experiencia profesional general igual o superior a seis (6) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y

experiencia específica mínima certificada de tres (03) años como Especialista en Geotecnia, vías y afines. El especialista en geotecnia, vías y afines debe tener una dedicación de 30%.

EXPERIENCIA (AÑOS)	PUNTAJE
Si es especialista en Geotecnia, vías y/o afines y tiene más de seis (06) años de experiencia general.	100 puntos

Especialista en Estructura (200 puntos): Ingeniero civil con especialización y/o maestría en Estructuras o afines. Experiencia profesional general igual o superior a seis (06) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica mínima certificada en tres (3) años como Asesor en Estructura en las que se hayan desarrollado cualquiera de las actividades siguientes: Diseños y/o Diagnostico y/o Mantenimiento y/o Construcción de estructuras hidráulicas fluviales (Canales y/o vertederos y/o puentes y/o Boxculvert y/o Alcantarillas y/o muros en gaviones y/o muros de contención, y/o bocatomas, y/o presas, y/o estaciones de bombeo, y/o compuertas, y/o sistema de abastecimiento de agua potable, y/o sistemas de drenajes). Acreditará por lo menos 3 proyectos en los que se haya desempeñado como diseñador y/o asesor y/o consultor. El Especialista en Estructura debe tener una dedicación de 50%.

EXPERIENCIA (AÑOS)	PUNTAJE
Si tiene más de seis (06) años de experiencia general a partir de expedida la tarjeta profesional	30 puntos
Si tiene más de tres (03) años de de experiencia específica.	30 puntos
Si es especialista en Estructuras.	40 puntos
Si es magister ingeniería estructuras o afines	50 puntos
Si dentro de los contratos aportados, acredita el desempeño como diseñador de obras de manejo de recursos hídricos y/o hidrológicos, en cinco (05) contratos o proyectos.	50 puntos

Nota 1: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la CORPORACIÓN. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato.

Nota 2: Cualquiera de los especialistas puede ejercer a su vez el cargo de director de proyecto y su puntaje será calificado para cada cargo.

A. Apoyo a la industria nacional

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje de 200 PUNTOS y;
b) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 100 PUNTOS.

Para obtener el puntaje deben establecer que la totalidad del personal a contratar será de origen Nacional, de lo contrario no obtendrán puntaje. Se dará trato nacional a aquellos extranjeros con quienes Colombia mantenga acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección o cuando exista reciprocidad.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 816 de 2003 se aplicarán las siguientes disposiciones "**Artículo 3°**. *El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país...* **Artículo 4°**. *La presente ley se aplicará sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.*

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	SITIO	FECHA Y/O PERIODO	
			INICIO	FIN
1	Aviso de la Convocatoria Pública	Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	27 de Nov. de 2.014	
2	Publicación de Estudios y Documentos Previos	Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	27 de Nov. de 2.014	3 de Dic. de 2.014
3	Proyecto de Pliego de Condiciones	Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	27 de Nov. de 2.014	3 de Dic. de 2.014
4	Observaciones y sugerencias al Proyecto de pliegos de condiciones y respuestas	Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	27 de Nov. de 2.014	3 de Dic. de 2.014
5	Resolución de Apertura	Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	4 de Dic. de 2.014	
6	Pliego de Condiciones Definitivos	Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	4 de Dic. de 2.014	
7	Plazo para recepción de Ofertas y cierre.	Únicamente las radicadas en la recepción de CARDIQUE hasta las 15:00 horas	5 de Dic. de 2.014	
8	Términos para evaluar ofertas	Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	9 de Dic. de 2.014	
9	Publicación informe de Evaluación	Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	10 de Dic. de 2.014	12 de Dic. de 2.014

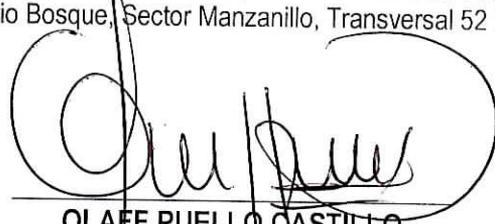
CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
 Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

10	Respuesta de observaciones al informe de evaluación.	Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	10 de Dic. de 2.014	12 de Dic. de 2.014
11	Resolución de Adjudicación	Oficina de Contratación CARDIQUE. Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	15 de Dic. de 2.014	
12	Firma de Contrato	Oficina de Contratación CARDIQUE	Desde 15 de Dic. de 2.014	17 de Dic. de 2.014
13	Plazo para emitir registro Presupuestal del Contrato	Oficina de Presupuesto CARDIQUE	Desde 16 de Dic. de 2.014	18 de Dic. de 2.014
14	Plazo para publicación del contrato	Página WEB del Portal de Contratación del Gobierno Nacional SECOP www.colombiacompra.gov.co	Desde 16 de Dic. de 2.014	19 de Dic. de 2.014
15	Plazo para el perfeccionamiento del contrato		Desde 16 de Dic. de 2.014	22 de Dic. de 2.014
16	Plazo para el pago del contrato		Dentro de los seis (06) meses después de presentada y aprobada la Factura. Después de recibidas las obras a satisfacción por el interventor	

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La documentación técnica soportes de los documentos y estudios previos, pliego de condiciones, presupuesto, etc., base del presente proceso de contratación podrán consultarse en forma física en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, ubicada en el barrio Bosque, sector Manzanillo, Transversal 52 N° 16-190.

Todos los demás documentos relacionados con este proceso, estarán publicados en la página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co a partir del día veintisiete (27) de Noviembre de 2014 y/o podrán ser consultados en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, ubicada en el barrio Bosque, Sector Manzanillo, Transversal 52 N° 16-190.



OLAFF PUELLO CASTILLO
Director General - CARDIQUE

Proyectó: Alba Elles Amé
Revisó: Ilena Morales Itza
Aprobó: Claudia Camacho Cuesta

